

**AVISOS**  
**JUDICIALES Y GENERALES**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Terceros perjudicados Denimtex, S.A. de C.V.

En los autos del juicio de amparo 794/2002, promovido por Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BVA Bancomer (antes Bancomer, S.A., por conducto de su apoderado José Antonio Lechuga Vega, contra actos del Congreso, Gobernador Constitucional, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, juez y actuarios adscritos al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Morelos y del Director del Registro Público de la Propiedad, ambos del Estado de Chihuahua, así como del Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y del director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ambos del Distrito Federal. Admitida la demanda el once de septiembre de dos mil dos, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados. Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó emplazar por este medio al tercero Denimtex, S.A. de C.V., haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley invocada, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías que nos ocupa.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. José Luis Cervantes Cervantes**

Rúbrica.

**(R.- 171852)**

POWERWAVE DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL  
AL 22 DE AGOSTO DE 2002

**Activo**

Total activo circulante	0.00
Total activo fijo	0.00
Total activos diferidos	0.00
Suma de activo	<u>0.00</u>

**Pasivo**

Total de pasivo	0.00
Capital contable	
Capital social	1,967,210.00
Resultado de ejercicios anteriores	-1,967,210.00
Total capital contable	0.00
Suma pasivo más cc	<u>0.00</u>

22 de agosto de 2002.

Liquidador

C.P. Joel Espinoza López

Rúbrica.

**(R.- 172185)**

INMOBILIARIA NACIONAL DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Total activo	<u>0.</u>
<u>00</u> Suma total de activo	<u>0.</u>
<u>00</u> Total pasivo	<u>0.</u>
<u>00</u> Total capital	<u>0.</u>
<u>00</u> Suma total de pasivo y capital	<u>0.</u>

00  
En términos del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica tres veces, de diez en diez días, y quedara en disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días, a partir de la última publicación.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2002.

Liquidador de la Sociedad

**Ing. José Luis Ballesteros Gutiérrez**

Rúbrica.

**(R.- 172277)**

NITI DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 11 DE DICIEMBRE DE 2002

Activo	
Circulante	
Efectivo en bancos	594,175
Impuestos por recuperar	<u>250,009</u>
Total del activo circulante	844,184
Equipo de cómputo, neto	<u>0</u>
Total del activo	<u>844,184</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
N-I Energy Development, Inc.(Compañía tenedora)	162,171
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	157
Impuesto Sobre la Renta	<u>576,751</u>
Total del pasivo circulante	739,079
Impuesto Sobre la Renta a largo plazo	<u>0</u>
Total del pasivo	739,079
Inversión de los accionistas	
Capital social	50,000
Utilidades acumuladas	<u>55,104</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>105,104</u>
	<u>844,184</u>

11 de diciembre de 2002.

Representante Legal

Liquidador

Wataru Takaoka

Rúbrica.

**(R.- 172305)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

**EDICTO**

Amparo 1102/2002, promovido por Ricardo Palacios Vargas, contra actos del juez y secretario ejecutor adscritos al Juzgado Segundo de lo Mercantil de esta ciudad, por acuerdo de veintisiete de noviembre de dos mil dos se ordenó: por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada Inmobiliaria Santa Anita Verde Valle, Sociedad Anónima de Capital Variable, se emplace mediante edictos. Señalándose las diez horas con treinta minutos del seis de diciembre de dos mil dos, para audiencia constitucional; quedan copias de ley a disposición en Juzgado. Hágasele saber que deberá presentar al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a cuatro de diciembre de dos mil dos.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

**Lic. Mario Alberto García García**

Rúbrica.

**(R.- 172421)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Centro SCT 630 Durango  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
EDICTO DE CITATORIO

**Al C. Ing. Fernando Hernán Peyro de la o. administrador único de Constructora Paco S.A. de C.V., domicilio desconocido.**

De conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 137 del Reglamento de esta misma Ley, se le cita por medio de edictos que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional por tres días consecutivos, para que dentro del término de diez días, a partir del día siguiente hábil a la última publicación comparezca en las oficinas que ocupa la Residencia General de Conservación de Carreteras, sito en el kilómetro 2+000 de la carretera a Parral, en la Ciudad de Durango, para levantar acta en la que se haga constar la entrega recepción física de los trabajos contemplados en los Contratos de Obra Pública que tiene celebrados con este Centro SCT Durango, con números 1-J-CB-A-534-W-0-1 de fecha 11 de abril de 2001 y 0-J-CB-529-W-0-0 de fecha 10 de abril de 2002, apercibiéndolo de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se levantará ésta y surtirá sus efectos legales inherentes; esté citatorio se realiza con apego a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Durango, Dgo., a 4 de diciembre de 2002.

El Director General del Centro SCT Durango

Ing. Rafael Sarmiento Alvarez

Rúbrica.

**(R.- 172586)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Comunicaciones Transportes  
Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1400

**EDICTO**

**C. Gregorio García García**  
**Amapola No. 12**  
**Col. Viveros del Valle**  
**Puebla, Pue.**

**Antecedente:** Oficio número 720.402.-2110 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668672 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 927BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por Usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, el vehículo marca Kenworth, número de serie 455419, número de motor 28126560, modelo 1981 propiedad de la empresa que usted representa, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a Usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
3. Comprobante de domicilio;
4. Identificación
5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
7. Certificado de baja emisión de contaminantes
8. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172590)**

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1401

**EDICTO**

**C. Gerardo García García**  
**Amapola No. 12**  
**Col. Viveros del Valle**  
**Puebla, Pue.**

**Antecedente:** Oficio número 720.402.-2112 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668673 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 887VP1 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el Servicio Público Federal, el vehículo marca R.C.R., número de serie 3R9114439YA056013, modelo 2000 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
3. Comprobante de domicilio;
4. Identificación
5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
7. Certificado de baja emisión de contaminantes
8. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172593)**

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1403

**EDICTO**

**C. Representante Legal de la Empresa:  
Constructora Textor S.A. de C.V.  
Amapola No. 6  
Col. Viveros del Valle  
Puebla, Pue.**

Antecedente: Oficio número 720.402.-2115 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668472 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 720BW5, 967VN8 y 968VN8 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el Servicio Público Federal, el vehículo marca Dina, número de serie 2354421C3, número de motor 43146152, modelo 1993; marca International, número de serie 3HTNAAAR81N0005805, modelo 2001; marca Fruehauf, número de serie 953CVFM21719, modelo 1995 propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a Usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta constitutiva;
3. Comprobante de domicilio;
4. Poder otorgado por fedatario público;
5. Identificación del apoderado legal
6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
7. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.

**8.** Certificado de baja emisión de contaminantes

**9.** Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172597)**

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1405

**EDICTO**

C. Carlos Gildardo Vaca Vilchis  
Prol. Diagonal Defensores de la República No. 1133  
Col. Zona Industrial Oriente  
Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2108 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668670 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 934BW5 y 933BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió Usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, del los vehículos marca Dina, número de serie L21570001981, número de motor 11842077, modelo 1997 y marca Kenworth, número de serie F464055, número de motor 43122309, modelo 1989 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
3. Comprobante de domicilio;
4. Identificación
5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
6. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
7. Certificado de baja emisión de contaminantes
8. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172598)**

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1406

**EDICTO**

**C. Representante Legal de la Empresa:  
Autotanques Beltran S.A. de C.V.  
Martires del 7 de enero No. 48  
Puebla, Pue.**

Antecedente: Oficio número 720.402.-2119 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud de baja definitiva de las placas 181CS9 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por Usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar la baja definitiva, del vehículo Kenworth, número de serie KWEB1646, número de motor 43104270, modelo 1989 propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78,79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta constitutiva;
3. Comprobante de domicilio;
4. Poder Otorgado por fedatario público;
5. Identificación del apoderado legal
6. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Atentamente**

**Sufragio Efectivo. no Reelección.**

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

**El Director General**

**Ing. Daniel Ortiz y Caso**

Rúbrica.

**(R.- 172599)**

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1407

**EDICTO**

C. Representante Legal de la Empresa:  
Autotransportes Joal S.A. de C.V.  
Santo Tomas No. 68  
Col. Lomas del Marmol  
Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2111 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668610 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 331BW5, 997VN8 del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el Servicio Público Federal, los vehículos marca International, número de serie C2121VMEDO6230, número de motor 390900505996922, modelo 1990; marca CODESI, número de serie 923PCDS5955, modelo 1992; propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta constitutiva;
3. Comprobante de domicilio;
4. Poder otorgado por fedatario público;
5. Identificación del apoderado legal
6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
7. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
8. Certificado de baja emisión de contaminantes
9. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172600)**

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1408

EDICTO

C. Efrain Castillo Castro  
Calle Mina No. 7  
Col. Puebla Nuevo  
Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2106 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud No. 668287 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 513BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, de vehículo marca Dina, número de serie 000759, número de motor 24134740, modelo 1965 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
3. Comprobante de domicilio;
4. Identificación
5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
7. Certificado de baja emisión de contaminantes
8. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172602)**

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1409

**EDICTO**

C. José Carrillo Blancas  
Morelos 23  
Col. Progreso  
Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2106 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668285 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 519BW5 Y 512BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, de los vehículos marca Kenworth, número de serie 458201, número de motor 43100374, modelo 1984 y marca Dina, número de serie 8103393B1, número de motor 28130477, modelo 1981 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
3. Comprobante de domicilio;
4. Identificación
5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
7. Certificado de baja emisión de contaminantes
8. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172603)**

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1412

**EDICTO**

**C. García Rodríguez Francisco**  
**División del Norte No. 50**  
**Puebla, Pue.**

Antecedente: Oficio número 720.402.-2109 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668325 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 561BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, de los vehículos marca Dina, número de serie 5065491C3, modelo 1993, de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
3. Comprobante de domicilio;
4. Identificación
5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
7. Certificado de baja emisión de contaminantes
8. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172605)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
EDICTO

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1413  
C. Representante Legal de la Empresa:  
Transportes Bonilla S.A. de C.V.  
28 Oriente 21  
Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2107 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668326 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 562BW5, del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, el vehículo marca Kenworth, número de serie KWEB1646, número de motor 43104270, modelo 1989; propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta Constitutiva;
3. Comprobante de domicilio;
4. Poder otorgado por fedatario público;
5. Identificación del apoderado legal
6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
7. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
8. Certificado de baja emisión de contaminantes
9. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General  
Ing. Daniel Ortiz y Caso  
Rúbrica.  
**(R.- 172607)**

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1415

EDICTO

C. Representante Legal de la Empresa:  
Constructora Textor S.A. de C.V.  
28 Oriente 21  
Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2115 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668407 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 644BW5 y 944VN6, del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, de los vehículos marca Freighliner, número de serie T254CM0012022, número de motor 43142926, modelo 1993; marca Fruehauf, número de serie 953CVFM21734, modelo 1995 propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o, 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta Constitutiva;
3. Comprobante de domicilio;
4. Poder otorgado por fedatario público;
5. Identificación del apoderado legal
6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
7. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
8. Certificado de baja emisión de contaminantes
9. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172608)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1416

EDICTO

C. Representante Legal de la Empresa:  
Goba Internacional S.A. de C.V.  
Privada 39 Oriente No. 226  
Col. Xanenetla  
Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2116 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668471 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 719BW5, del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, del vehículo marca Freighliner, número de serie 3ALABUCS41DH65599, número de motor 90692900141742, modelo 2001; propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta Constitutiva;
3. Comprobante de domicilio;
4. Poder otorgado por fedatario público;
5. Identificación del apoderado legal
6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
7. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
8. Certificado de baja emisión de contaminantes
9. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis ó en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172609)**

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1417

EDICTO

C. Representante Legal de la Empresa:  
Procesos y Maquilados Petreos S.A. de C.V.  
Olivos 52  
Col. Arboledas de Guadalupe  
Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2118 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668609 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 811BW5,812BW5,990VP1 y 991VP1, del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, de los vehículos marca Kenworth, número de serie J538001, número de motor 11551194, modelo 1994; marca Internacional, número de serie 3HSFMAET9WG103808, número de motor 11880481, modelo 1998; marca Fruehauf, número de serie 3AW13138YX561003, modelo 2000, marca Fruehauf, número de serie 3AWC1313XYX561004, modelo 2000 propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta Constitutiva;
3. Comprobante de domicilio;
4. Poder Otorgado por fedatario público;
5. Identificación del apoderado legal
6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;

**7.** Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.

**8.** Certificado de baja emisión de contaminantes

**9.** Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172612)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1418

EDICTO

C. Jesús Ortiz Alarcón  
Santo Tomás No. 59  
Col. Lomas del Mármol  
Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2117 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668671 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 930BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, del vehículo marca Dina, número de serie 1684632C2, número de motor 43804152, modelo 1992 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
3. Comprobante de domicilio;
4. Identificación
5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
6. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
7. Certificado de baja emisión de contaminantes
8. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172613)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1419

EDICTO

C. Carlos Rizo Rocha  
Priv. 29 Oriente No. 270  
Col. Xanenetla  
Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2114 del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668674 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 929BW5 del Servicio Público Federal autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la Carretera Federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, del vehículo marca Dina, número de serie 4627758B2, número de motor 24179369, modelo 1982 de su propiedad, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte;
3. Comprobante de domicilio;
4. Identificación
5. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
6. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
7. Certificado de baja emisión de contaminantes
8. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas,

esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172614)**

Centro SCT Puebla  
Subdirección de Transporte  
Departamento de Autotransporte Federal  
Oficio 720.402.-1420

EDICTO

C. Representante Legal de la Empresa:  
Electro Plus S.A de C.V.  
Poniente 128 No. 648  
Col. Industrial  
Puebla, Pue.

Antecedente: Oficio número 720.402.-2110 bis del 28 de diciembre de 2001, por medio del cual la C. Abog. Margarita Avellaira Conde, le hizo el siguiente requerimiento:

“Con relación a su solicitud número 668863 presentada en esta Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo, relativa al alta de las placas 879VP1, del Servicio Público Federal Autotransporte de Carga; le agradeceré que, para confirmar la autenticidad de la documentación presentada por usted, se sirva exhibir ante este de mi cargo; sito en kilómetro 3.5 de la carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan, el original de sus documentos y recibo de pago de derechos”. Oficio que le fue enviado por correo certificado al domicilio que se sirvió usted señalar en su solicitud para dar de alta en el servicio público federal, del vehículo marca Wabash National Corporation, número de serie 1JJV482WOYL7119681, modelo 2000 propiedad de su representada, sin que haya dado cumplimiento al mismo, motivo por el que comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 5o., 8o., 17, 70, 78, 79 fracción I y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 6o. fracción I, 7o., 13, 15 y demás aplicables del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; artículo 1o. fracción II, inciso b del numeral 1 del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de mayo de 1991, artículos 19 fracción XVI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estricto respeto a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que, presente ante las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, los originales de la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes;
2. Acta Constitutiva;
3. Comprobante de domicilio;
4. Poder otorgado por fedatario público;
5. Identificación del apoderado legal
6. Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura o carta factura;
7. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros por un monto equivalente a 19,000 días de salario mínimo vigente en el D.F.
8. Certificado de baja emisión de contaminantes
9. Recibo de pago de derechos

Apercibido de que al vencimiento del plazo otorgado, acorde con las documentales presentadas y previo análisis o en su caso ante la falta de presentación de las mismas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Notifíquese, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 27 de agosto de 2002.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

**(R.- 172615)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito "B" en la Laguna  
EDICTO

C. Consejo Profesional Inmobiliario, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 1446/2002, promovido por Jesús Ramón García Colores contra actos del presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y otras autoridades con residencia de esta ciudad, con fecha veintinueve de noviembre del año en curso, se dicto auto en el cual se ordena sea emplazada usted por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el **Diario oficial de la Federación** y en el Periódico Excésior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como El Siglo de Torreón que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito "B" en la Laguna dentro del termino de (30) treinta días; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar el día cuatro de diciembre del año en curso, a las nueve horas con cincuenta minutos; el quejoso señala como actos reclamados la audiencia de remate celebrada con fecha veintitrés de mayo del año dos mil uno, y la reanudación de dicha audiencia practicada a las once horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil uno, así como el auto de fecha cinco de octubre del año dos mil uno, dictado en los autos de expediente laboral 2/590/99; señalando como garantía violada el artículo 14 Constitucional.

Torreón, Coah., a 3 de diciembre de 2002.

Por Autorización del C. Juez Primero de Distrito B en La Laguna

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Antonio Villegas Domínguez

Rúbrica.

**(R.- 172621)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado  
Tapachula, De Córdoba y Ordóñez, Chiapas  
EDICTO

C. Thomas Cabazos López donde se encuentre.

En el Juicio de Amparo número 505/2002, promovido por Rosa Martha Velasco Martínez, en representación del quejoso Gregorio Domingo Oropeza Guillén, contra actos de la Magistrada Ponente de la Sala Regional en Materia Civil Zona Sur del Supremo Tribunal de Justicia del estado, y Juez Segundo del Ramo Civil, ambos residentes en esta ciudad, por auto de esta fecha se manda emplazar a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**; en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en esta ciudad, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero perjudicado si así conviene a sus intereses, en el entendido de que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en esta ciudad. Expido la presente en la ciudad de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Chiapas

**Lic. Raúl López Pedraza**

Rúbrica.

**(R.- 172647)**

**Pemex Gas y Petroquímica Básica**

Organismo público descentralizado de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios como lo señala el artículo 3o. de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, da a conocer al público los formatos que aplican para los siguientes trámites: PGPB-01-001, PGPB-01-002, PGPB-02-002 Modalidades A, B, C y D, PGPB-02-04 Modalidad A, PGPB-02-004 Modalidades B y C, PGPB-02-006 Modalidad F y PGPB-02-006 Modalidad G, a saber:

**SUBDIRECCION DE DUCTOS  
GERENCIA COMERCIAL DE TRANSPORTE  
SOLICITUD DE TRANSPORTE Y/O DE INTERCONEXION AL SISTEMA DE  
DUCTOS DE GAS NATURAL**

REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS. PGPB-01-001

FECHA: \_\_\_\_\_ No. DE CONTROL: \_\_\_\_\_ FECHA ACEPTACION: \_\_\_\_\_

**I. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA**

1. RAZON SOCIAL:

R.F.C. \_\_\_\_\_ GRUPO CORPORATIVO

2. PRODUCTOS QUE ELABORA O SERVICIOS QUE PRESTA:

3. DOMICILIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA:

Calle \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

4. RESPONSABLE COMERCIAL.

Nombre: \_\_\_\_\_

Tel. \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

5. RESPONSABLE FINANCIERO.

Nombre: \_\_\_\_\_

Tel. \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

6. RESPONSABLE TECNICO (OPERATIVO).

Nombre: \_\_\_\_\_

Tel. \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

7. DOMICILIO DE LA INSTALACION DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO:  
**(DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD CROQUIS DE LOCALIZACION)**

Calle \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS. PGPB-01-001  
**SERVICIO(S) COMERCIAL(ES) DE TRANSPORTE:**

8. CONTRATACION DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA SUBDIRECCION DE DUCTOS DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA:

- a) ( )
- b) ( )
- c) ( )
- d) ( )
- e) ( )
- f) ( )

SI ESTA SOLICITUD LA TRAMITA UNA EMPRESA CONTRATISTA, INTERMEDIARIO O PERSONA AJENA A LA EMPRESA SOLICITANTE, DEBERA CONTAR

CON CARTA PODER PARA TOMAR DECISIONES RELATIVAS A ESTA SOLICITUD, ASIMISMO, DEBERA ANOTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

9. NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_ R.F.C.

10. RESPONSABLE:

Tel. \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

EN CASO DE SER UN CLIENTE ACTIVO DE PEMEX-GAS Y SOLICITAR UN SERVICIO DIFERENTE AL CONTRATADO ACTUALMENTE FAVOR DE ANOTAR:

11. NUMERO DE CONTRATO:

12. VIGENCIA DEL CONTRATO: DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_

13. PERSONA AUTORIZADA PARA MODIFICAR EL CONTRATO

Nombre:

Tel. \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

14. TIPO DE ESTACION DE MEDICION ACTUAL: \_\_\_\_\_

15. No. DE CASETA: \_\_\_\_\_

16. LONGITUD DEL RAMAL: \_\_\_\_\_ METROS

17. DIAMETRO DEL RAMAL: \_\_\_\_\_ PULGADAS

18. PRESION ACTUAL DE SUMINISTRO: \_\_\_\_\_

(kg/cm<sup>2</sup>)

19. CANTIDAD MAXIMA AUTORIZADA ACTUAL: \_\_\_\_\_

(m<sup>3</sup>/DIA)

20. SECTOR OPERATIVO: \_\_\_\_\_

21. ZONA GEOGRAFICA DE DISTRIBUCION (En caso de aplicar): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS. PGPB-01-001

II. SERVICIOS SOLICITADOS

**SERVICIO DE CONEXION:**

LA CONEXION LA REALIZA EXCLUSIVAMENTE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE GASODUCTOS Y EN EL SISTEMA NACO HERMOSILLO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.

- LA INGENIERIA, LA MANO DE OBRA Y LA REALIZACION DE LA CONEXION SON EFECTUADOS POR PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA.
- LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA CONEXION DEBERAN SER PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE.
- EL REGISTRO DE LA CONEXION DEBERA SER CONSTRUIDO POR EL CLIENTE CONFORME A LA INGENIERIA PROPORCIONADA POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DUCTOS DEL SECTOR OPERATIVO EN LA ZONA.

**SERVICIOS ASOCIADOS AL TRANSPORTE:**

**(Puede elegir más de un servicio)**

1. ( ) INGENIERIA BASICA DEL RAMAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.  
La ingeniería de detalle del ramal, la construcción y la realización de las obras complementarias serán responsabilidad del cliente.
2. ( ) INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE LA ESTACION DE MEDICION.  
La construcción será responsabilidad del cliente.
3. ( ) SUPERVISION DE CONSTRUCCION DEL RAMAL Y ESTACION DE MEDICION.  
Pemex Gas y Petroquímica Básica supervisa la construcción, la pruebas hermeticidad y la calibración de los equipos para la puesta en operación.
4. ( ) REVISION DE LA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE LA ESTACION DE MEDICION.  
Pemex Gas y Petroquímica Básica revisa la ingeniería básica y de detalle de la estación de medición elaborada por el cliente.  
La ingeniería debe cumplir con la normatividad vigente emitida por la Comisión Reguladora de Energía.  
Es necesario que el cliente presente el Título del permiso del sistema de conducción de gas natural autorizado por la Comisión Reguladora de Energía.
5. ( ) SERVICIO DE TRANSPORTE.  
Pemex Gas y Petroquímica Básica revisa la factibilidad de transporte de gas natural a partir del punto de inyección establecido por el cliente.  
La prestación del servicio de transporte de gas natural, se encuentra definido en las Condiciones Generales del Servicio de Transporte para el Sistema Nacional de Gasoductos y para el Sistema Naco-Hermosillo.
6. ( ) OTROS (Especificar).

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS. PGPB-01-001

III. INFORMACION TECNICA

1. PROCESO(S) EN EL (LOS) QUE UTILIZARA EL GAS NATURAL:

---

2. FECHA ESTIMADA DE INICIO DE CONSUMO:

---

3. COMBUSTIBLE QUE UTILIZA ACTUALMENTE ( ) NINGUNO ( ) GAS NATURAL ( ) OTRO(S) ESPECIFICAR: \_\_\_\_\_

4. CONSUMO DIARIO ACTUAL DE COMBUSTIBLE: \_\_\_\_\_ / DIA.  
(Favor de indicar la unidad)

5. CONSUMO EQUIVALENTE EN GAS NAT \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> / DIA (Ver punto 5 de notas generales)

6. CONSUMO DIARIO ADICIONAL DE GAS NATURAL( En caso de solicitar incremento de suministro): \_\_\_ m<sup>3</sup> / DIA

7. PRESION DE ENTREGA: ( ) A. 14 kg / cm<sup>2</sup> ( ) B. 7 kg / cm ( ) C. 4 kg / cm<sup>2</sup> ( ) D. OTRA Kg / cm<sup>2</sup>

8. SERVICIO DE TRANSPORTE SOLICITADO POR TRAYECTOS PARA EL PRIMER AÑO

TRAYECTO	PUNTO DE ORIGEN	PUNTO DE DESTINO	TIPO DE SERVICIO (BF O BI)	TRANSPORTE REQUERIDO* (GIGACALORIAS)	PRESION DE ENTREGA
1					
2					

9. FLUJOS POR TRAYECTO POR HORA PARA EL PRIMER AÑO

HORA	TRAYECTO 1	TRAYECTO 2	TRAYECTO 3	TRAYECTO 4
1:00				
2:00				
3:00				
4:00				
5:00				
6:00				
7:00				
8:00				
9:00				
10:00				
11:00				
12:00				
13:00				
14:00				
15:00				
16:00				
17:00				
18:00				
19:00				
20:00				
21:00				
22:00				
23:00				
24:00				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS. PGPB-01-001

INFORMACION TECNICA

10. REQUERIMIENTO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA LOS PROXIMOS 5 AÑOS:

TRAYECTO	CONSUMO AÑO 1 (GIGACALORIAS)	CONSUMO AÑO 2 (GIGACALORIAS)	CONSUMO AÑO 3 (GIGACALORIAS)	CONSUMO AÑO 4 (GIGACALORIAS)	CONSUMO AÑO 5 (GIGACALORIAS)
1					
2					

LOS VOLUMENES DE GAS QUE SE EXPRESAN EN ESTA SOLICITUD SERAN A LAS CONDICIONES BASE DE 20°C Y 1 KG./CM<sup>2</sup> ABSOLUTOS.

EQUIVALENCIAS CON OTROS COMBUSTIBLES, UN METRO CUBICO DE GAS NATURAL EQUIVALE A:

- i) 1.44 LITROS O 0.77 KILOGRAMOS DE GAS LICUADO
- ii) 1.00 LITROS DE DIESEL
- iii) 0.93 LITROS DE COMBUSTOLEO
- iv) 9150 KILOCALORIAS O 9.150 MEGACALORIAS

11. REQUERIDO DE GAS NATURAL PARA LOS PROXIMOS 5 AÑOS:

AÑO	CONSUMO PROMEDIO DIARIO m <sup>3</sup> /DIA	CONSUMO MAXIMO m <sup>3</sup> /DIA	CONSUMO MINIMO m <sup>3</sup> /DIA
2002			
2003			
2004			
2005			
2006			

DEFINICIONES:

CONSUMO PROMEDIO: Consumo acumulado del año dividido entre 365.

CONSUMO MAXIMO: Volumen máximo de consumo en una hora multiplicado por 24.

CONSUMO MINIMO: Volumen mínimo de consumo en una hora multiplicado por 24.

SUMINISTRO REQUERIDO DE GAS NATURAL PARA LOS PROXIMOS 5 AÑOS, PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES TECNICO-OPERATIVAS DE LA ESTACION DE REGULACION Y MEDICION:

12. NUMERO DE DIAS DE CONSUMO AL AÑO:

13. PERIODOS AL AÑO FUERA DE OPERACION (Número total de días y fechas): \_\_\_\_\_

14. HORAS DE CONSUMO DIARIO: \_\_\_\_\_, DE LAS \_\_\_\_\_ HORAS, A LAS \_\_\_\_\_ HORAS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS. PGPB-01-001

#### **IV. OPCIONES PARA CUBRIR ASPECTOS REGULATORIOS**

1. DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO\*, PARA TRANSPORTAR EL GAS NATURAL DESDE EL PUNTO DE CONEXION DEL SISTEMA DE PGPB HASTA EL PUNTO DE CONSUMO, EL CLIENTE CUENTA CON DOS OPCIONES A SELECCIONAR:

( ) **TRANSPORTE PARA USOS PROPIOS:**

" EL CLIENTE DEBERA TRAMITAR ANTE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA (CRE) SU PERMISO DE TRANSPORTE PARA USOS PROPIOS.

" EL CLIENTE SERA EL RESPONSABLE DE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL RAMAL O GASODUCTO, ESTACION DE MEDICION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

" EL SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO PODRA SER CONTRATADO CON PGPB O CON UN TERCERO.

" LA ESTACION DE MEDICION DEBERA LOCALIZARSE INMEDIATAMENTE DESPUES DEL PUNTO DE CONEXION.

" PGPB PARTICIPA EN LA MEDICION DEL GAS NATURAL.

( ) **EXTENSION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE PGPB:**

" LAS INSTALACIONES DEBERAN ESTAR LOCALIZADAS FUERA DE LAS ZONAS GEOGRAFICAS EXCLUSIVAS PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS.

" EL CLIENTE DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE EXTENSION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE PGPB.

" EL CLIENTE DEBERA CEDER NOTARIALMENTE A PGPB EL RAMAL LA ESTACION DE MEDICION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

" PGPB ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DESDE EL PUNTO DE CONEXION HASTA LA ESTACION DE MEDICION.

" LA ESTACION DE MEDICION SE LOCALIZARA EN EL PUNTO DE CONSUMO, O BIEN DONDE ACUERDEN AMBAS PARTES.

\*Reglamento de Gas Natural, artículos 28 y 95, información adicional llamar a la Gerencia Comercial de Ductos a los teléfonos 232 54 80 o 232 54 82.

#### **V. ANEXOS**

PARA SOLICITAR INTERCONEXION, SE DEBERA ANEXAR:

- COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA QUE REQUIERE EL SERVICIO.
- CROQUIS DE LOCALIZACION DE LAS INSTALACIONES. EN TAMAÑO CARTA SIN ESCALA, INDICANDO NORTE GEOGRAFICO, CALLES O AVENIDAS PRINCIPALES, VIAS DE FF.CC., PUENTES, VIAS FLUVIALES, LINEAS DE ALTA TENSION, GASODUCTOS, ETC.
- CROQUIS O PLANO GENERAL DE SUS INSTALACIONES, INDICANDO EL AREA DISPONIBLE PARA LA ESTACION DE MEDICION DE GAS, CON ACCESO DIRECTO A LA CALLE.
- INFORMACION ADICIONAL A ESTA SOLICITUD:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS. PGPB-01-001

#### **VI. NOTAS GENERALES**

- LA RESOLUCION DEL TRAMITE ES EN UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA GERENCIA COMERCIAL DE TRANSPORTE DE LA SUBDIRECCION DE DUCTOS DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, EL CLIENTE DEBERA RECIBIR RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO, EN CASO CONTRARIO PODRA DIRIGIRSE A: GERENCIA COMERCIAL DE TRANSPORTE, TELEFONO (5) 232 54 05, EXTENSIONES 55469, 55478 y 55486, DIRECTO (5) 232 54 69, FAX: (5) 2 32 54 93.
- LA INGENIERIA QUE SE DESARROLLE TENDRA VALIDEZ DE UN AÑO A PARTIR DE SU ENTREGA, DESPUES DEL CUAL SE DEBERA SOLICITAR A SU ACTUALIZACION, ASI COMO LA CONFIRMACION DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- ANTES DE INICIAR LA CONSTRUCCION, EL CLIENTE DEBERA NOTIFICAR POR ESCRITO AL SECTOR OPERATIVO CORRESPONDIENTE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, ANEXANDO EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION. ESTO CON EL FIN DE QUE PGPB PROGRAME LOS TRABAJOS DE SUPERVISION Y DESIGNE AL PERSONAL TECNICO NECESARIO.
- EN CASO DE QUE LA OBRA SEA SUSPENDIDA POR CAUSA AJENA A PGPB POR MAS DE UN MES, LOS TRABAJOS DE SUPERVISION SE VERAN INTERRUMPIDOS Y SE REQUERIRA UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA REINICIAR DICHO SERVICIO.
- LOS SIGUIENTES SON ALGUNOS TRAMITES QUE EL CLIENTE DEBERA EFECTUAR POR SU CUENTA Y RIESGO, DEPENDIENDO DEL LUGAR DONDE SE UBIQUEN LAS INSTALACIONES; Y DEL TIPO DE SERVICIO QUE SOLICITA:

#### **PERMISO-DEPENDENCIA**

MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICENCIA DE CONSTRUCCION-MUNICIPIO O DELEGACION

CRUCE DE VIAS FERREAS-FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

CRUCES CARRETEROS-SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CRUCES PLUVIALES-COMISION NACIONAL DEL AGUA  
DERECHOS DE VIA-PROPIETARIO DEL TERRENO  
PERMISO DE TRANSPORTE PARA USOS PROPIOS-COMISION  
REGULADORA DE ENERGIA

□ EL DESAHOGO Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRAMITES MENCIONADOS SON RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE, YA QUE EL TRAMITE ANTE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA ES INDEPENDIENTE.

□ LOS VOLUMENES DE GAS QUE SE EXPRESAN EN ESTA SOLICITUD SERAN A LAS CONDICIONES BASE DE 20°C Y 1 KG./CM2 ABSOLUTOS.

□ EQUIVALENCIAS CON OTROS COMBUSTIBLES, **UN METRO CUBICO DE GAS NATURAL EQUIVALE A:**

i) 1.44 LITROS O 0.77 KILOGRAMOS DE GAS LICUADO

ii) 1.00 LITROS DE DIESEL

iii) 0.93 LITROS DE COMBUSTOLEO

iv) 9150 KILOCALORIAS O 9.150 MEGACALORIAS

□ EL TIEMPO PARA LA ENTREGA DE LAS INGENIERIAS ES EN UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DEL AVISO DE PAGO, POR LO QUE SE PODRA RECOGER EN LAS OFICINAS CENTRALES DE PGPB EN MEXICO, D.F. O BIEN EN LAS OFICINAS DEL SECTOR OPERATIVO CORRESPONDIENTE, LA DECISION DEL CLIENTE DEBERA SER MANIFESTADA VIA TELEFONICA A LOS NUMEROS DE ATENCION A CLIENTES 52 32 54 78 O 52 32 54 86. LA PERSONA DESIGNADA POR LA EMPRESA SOLICITANTE, PARA RECIBIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE ASI COMO EL PAQUETE DE INGENIERIA, SE DEBERA PRESENTAR CON IDENTIFICACION VIGENTE Y AUTORIZACION ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO.

□ EN CASO DE MODIFICACIONES O REUBICACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, LA INGENIERIA SE ENTREGARA DIRECTAMENTE EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**INSTRUCTIVO DE LLENADO****INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA**

1.- Anote el nombre de la razón social de la empresa tal y como aparece en su Acta Constitutiva, así como el Registro Federal de Contribuyentes y los datos del domicilio fiscal registrado por la empresa.

2.- Anote los datos que corresponden a los productos que elabora o los servicios que presta la empresa.

3.- Anote los datos de la ubicación física de la empresa.

4.- Anote los datos generales de la persona designada por la empresa para tratar los aspectos comerciales con relación a la prestación del servicio de transporte de gas natural.

5.- Anote los datos generales de la persona designada por la empresa para tratar los aspectos financieros con relación a la prestación del servicio de transporte de gas natural.

6.- Anote los datos generales de la persona designada por la empresa para tratar los aspectos operativos con relación a la prestación del servicio de transporte de gas natural.

7.- Datos de la ubicación física de la instalación donde se requiere el servicio.

8.- Seleccione con una "X" los servicios comerciales que requiere.

Si la solicitud la tramita una empresa contratista, intermediario o persona ajena a la empresa:

9.- Anote el nombre de la empresa y su Registro Federal de Contribuyentes.

10.- Anote los datos generales de la persona designada por la empresa para tratar los aspectos relacionados con la prestación del servicio de transporte de gas natural.

En caso de ser un cliente activo de Pemex Gas y solicitar un servicio diferente al contratado actualmente:

11.- Anote el número de contrato.

12.- Anote la vigencia del contrato.

13.- Anote los datos generales de la persona designada por la empresa para modificar el contrato.

Numerales 14 al 21 anote los datos que solicitan del servicio anteriormente contratado.

**SERVICIOS SOLICITADOS**

En este apartado seleccione con una "X" los servicios asociados al transporte que requiere.

**INFORMACION TECNICA**

En el primer apartado anote los datos técnicos de consumo y seleccione con una "X" la presión deseada.

En el segundo apartado anote los datos técnicos correspondientes al servicio de transporte solicitado por trayecto y los flujos por trayecto por hora para el primer año del servicio.

En el tercer apartado anote los datos técnicos referentes a los requerimientos de transporte y gas natural para los próximos 5 años.

Por último:

10.- Anote el número de día de consumo al año.

11.- Anote los periodos al año fuera de operación (días y fecha programadas).

12.- Anote las horas de consumo diario.

**OPCIONES PARA CUBRIR ASPECTOS REGULATORIOS**

---

En este apartado seleccione con una "X" la opción que el Usuario elige desde el punto de conexión al sistema de PGPB y en cumplimiento al Reglamento de Gas Natural.



GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE DUCTOS
GERENCIA COMERCIAL DE TRANSPORTE

Atención a Usuarios del Servicio de Transporte de Gas Natural por Problemas de Facturación

REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS: PGPB-01-002

FECHA: No. DE CONTROL FECHA
ACEPTACION:

I. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

1. RAZON SOCIAL:

R.F.C. GRUPO
CORPORATIVO

2. DOMICILIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA:

Calle
No.
Ciudad Municipio

C.P. Tel. Fax

3. RESPONSABLE COMERCIAL.

Nombre:
Tel. Fax E-MAIL

4. RESPONSABLE TECNICO (OPERATIVO).

Nombre:
Tel. Fax E-MAIL

II. MOTIVO DE LA RECLAMACION

Multiple horizontal lines for text entry.

NOTAS GENERALES

1.- PARA INGRESAR EL PRESENTE FORMATO, ES INDISPENSABLE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION.

1. FACTURA, NOTA DE CREDITO O DEBITO (ORIGINAL Y DOS COPIAS).

2. CUALQUIER DOCUMENTO INTERNO O EXTERNO DONDE SE FUNDAMENTE LA PETICION DEL USUARIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.

3. EL TRAMITE DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y UNA COPIA.

\_\_\_\_\_ PARA USO EXCLUSIVO DE PEMEX GAS PETROQUIMICA BASICA

---

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**SUBDIRECCION DE GAS LICUADO Y PETROQUIMICOS BASICOS  
GERENCIA DE COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO  
SUBGERENCIA DE MERCADO NACIONAL**

**FORMATO PARA SOLICITUD DE COMPRA Y SUMINISTRO DE GAS LICUADO**

Trámite a realizar:

CLIENTE NUEVO ( ) **PGPB-02-002-A:** Suministro con pago anticipado.

CLIENTE NUEVO ( ) **PGPB-02-002-B:** Suministro a crédito.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL ( ) **PGPB-02-002-C:** Traspaso de crédito por cambio de razón social y/o

escisión y/o fusión.

AUMENTO ( ) **PGPB-02-002-D:** Ampliación de crédito por modificación de volumen contractual. Fecha: \_\_\_\_\_

**I.- DATOS GENERALES.**

Nombre de la empresa o persona física:

\_\_\_\_\_

Nombre del representante legal:

\_\_\_\_\_

Grupo al que pertenece: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>Domicilio o Fiscal:</b>		
	<b>Calle y número</b>	<b>Cód. Postal</b>
	<b>Municipio</b>	<b>Estado</b>
	<b>Teléfono(s) Fax</b>	<b>E-MAIL para recibir notificaciones del Portal</b>

<b>Destino de la Planta:</b>	_____	
	<b>No. de Título de Permiso de Distribución:</b>	<b>No. de Oficio de Inicio de Operaciones</b>
<b>Domicilio de la Planta:</b>		
	<b>Calle y Número</b>	<b>Cód. Postal</b>
	<b>Municipio</b>	<b>Estado</b>
	<b>Teléfono(s) Fax</b>	<b>E-MAIL</b>

**II.- SOLICITUD DE COMPRA MENSUAL POR PERIODO.**

Consumo mensual en toneladas	
Máximo Invierno	Máximo Verano

Volumen contractual actual:

--	--

Aplica para trámite PGPB-02-002- C y D.

Volumen contractual solicitado:

--	--

Aplica para trámite PGPB-02-002- B, C y D.

**III.- INFRAESTRUCTURA.**

Concepto/Rubro	AÑO		Concepto/Rubro	AÑO	
	Anterior	Actual		Anterior	Actual

**1. Almacenamiento**

No. de Tanques <b>Número</b>	#	#
Capacidad Total de Tanques <b>Litros</b>		

**4. Parque Vehicular de Camiones de Redilas**

Camiones <b>Número</b>	#	#
Cap. Total Redilas <b>Toneladas</b>		

**2. Parque Vehicular de Autotanques**

Reparto a Tanques Estacionarios <b>Número</b>	#	#
Capacidad Total de A/T <b>Litros</b>		

**5. Estaciones de Carburación**

Total de Estaciones <b>Número</b>	#	#
Capacidad Total <b>Litros</b>		

**3. No. Cilindros Portátiles**

De 10 Kilos <b>Número</b>	#	#
De 20 Kilos <b>Número</b>	#	#
De 30 Kilos <b>Número</b>	#	#
De 45 Kilos <b>Número</b>	#	#

**IV.- REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE.**

Indique el nombre de la compañía transportista (registrada ante Pemex Gas y Petroquímica Básica) que ha contratado y que retirará por su cuenta y orden el gas licuado hasta el destino indicado en la solicitud.

**Primera opción:** \_\_\_\_\_

**Segunda opción:** \_\_\_\_\_

**Tercera opción:** \_\_\_\_\_

La distribuidora se encargará de recoger en las plantas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, el volumen que le corresponda según el programa.

V.- PRINCIPALES ZONAS DE INFLUENCIA DE VENTAS POR LOCALIDAD/ESTADO.  
Anote las toneladas que correspondan a cada zona de influencia.

<u>Localidades/Estado</u>	<b>Actual (año presente)</b>		<b>Pronóstico (año futuro)</b>	
	<u>Promedio de ventas</u>		<u>Pronóstico de ventas</u>	
	<u>invierno</u>	<u>Verano</u>	<u>Invierno</u>	<u>Verano</u>

**VI.- EVOLUCION MENSUAL DE VENTAS Y SEGMENTACION DEL MERCADO (Actual y Pronóstico).**

Anote las toneladas que correspondan a cada periodo.

<b>Toneladas</b>	<b>PROMEDIO MENSUAL VERANO</b>						<b>PROMEDIO MENSUAL INVIERNO</b>					
	Industrial	Agrícola	Comer/Serv.	Carburación	Doméstico	Total	Industrial	Agrícola	Comer/Serv.	Carburación	Doméstico	Total
Actual												
Pronóstico												

**VII.- COMENTARIOS.** (En caso de requerir mayor espacio anexar hoja).

**CAUSAS PRINCIPALES QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD:**

---



---



---



---



---



---



---



---



---

**NOMBRE DEL APODERADO LEGAL.**

**FIRMA DEL APODERADO LEGAL.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente son verídicos y autorizo a PGPB, sin responsabilidad alguna para éste, si lo estima conveniente corroborar los datos.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

**TRAMITE A REALIZAR.**

Marque con una "X", el trámite que desea realizar.

**I. DATOS GENERALES.**

Anote el nombre de la empresa, nombre de la razón social tal cual aparece en su acta constitutiva o el nombre de la persona física tal cual aparece en su acta de nacimiento.

El nombre del grupo al que pertenece si ha sido constituido ante Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Anote el domicilio fiscal, que corresponda a su RFC.

Anote los datos del domicilio de la planta tal cual aparecen en la autorización emitida por la Secretaría de Energía.

**II. SOLICITUD DE COMPRA**

**MENSUAL POR PERIODO.**

Esta sección no aplica para clientes que soliciten suministro con pago por anticipado.

Anotar los volúmenes contractuales actuales, no aplica para clientes nuevos.

Anotar los volúmenes que solicita adquirir de acuerdo al periodo señalado.

El periodo de invierno corresponde a los meses de Octubre a Marzo y verano de Abril a Septiembre.

**III. INFRAESTRUCTURA.**

Anote los datos del año anterior (sólo si usted ya es cliente de PGPB) y los datos del año actual.

En caso de no contar con algún concepto cancelar los espacios que no sean utilizados.

- Almacenamiento: capacidad autorizada en su Título de Distribución.

- Parque vehicular: anote el transporte propio en el cuadro correspondiente para los autotanques y camiones de redilas.

-No. Cilindros Portátiles: anote el número de cilindros separados por peso.

- Estaciones de Carburación: estaciones que están operando con título de la Sría. de Energía.

#### IV. REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE.

Anote el nombre de las compañías transportistas que realizarán el servicio de transporte a su planta.

Considere como primera opción aquella de su preferencia.

#### V. PRINCIPALES ZONAS DE INFLUENCIA DE VENTAS POR LOCALIDADES/ESTADO.

Anote sus ventas por zona en toneladas de acuerdo a los periodos señalados en los cuadros.

El año anterior no aplica para clientes nuevos.

Los periodos de verano e invierno, son los que se detallan en el punto II.

#### VI. EVOLUCION MENSUAL DE VENTAS Y SEGMENTACION DEL MERCADO.

Anote las toneladas de acuerdo al periodo solicitado conforme a la segmentación propuesta.

Para clientes nuevos sólo aplica el Pronóstico.

#### VII. COMENTARIOS.

Para clientes de PGPB que solicitan ampliación de volumen se solicita especificar si la solicitud se debe a ampliación de capacidad, nuevo segmento de mercado, nueva zona de ventas, cambios de suministro, u otro comentario.

Esta solicitud únicamente será válida si presenta la firma indicada.

#### **INFORMACION GENERAL REFERENTE AL TRAMITE.**

El trámite puede presentarse en original, por fax, la copia sólo es necesaria si el cliente solicita

Acuse de Recibo, no se requieren formatos adicionales.

El trámite se presenta y resuelve en el área señalada en el encabezado.

Este formato aplica para los siguientes trámites:

PGPB-02-002-A: Solicitud de compra de gas licuado suministro con pago anticipado.

PGPB-02-002-B: Solicitud de compra de gas licuado suministro a crédito.

PGPB-02-002-C: Traspaso de crédito por cambio de razón social y/o escisión y/o fusión.

PGPB-02-002-D: Ampliación de crédito por modificación de volumen contractual.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, puede contactar a:

Subgerencia de Mercado Nacional  
Tel. 52-32-52-17, o al Conmutador 52 32 50 05

Extensiones: 55217, 55229, 55219, 55232, 55233, 55231, 55224.

Domicilio: Marina Nacional No. 329, Edificio B-1 piso 11, Col. Huasteca 11311 México, D.F.

Teléfono de la Unidad de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana de la Contraloría Interna en PGPB D.F. y área metropolitana 52- 32-50 15. Provincia lada sin costo: 01-800-711-62-63.

"Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54 80 20 00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372".

#### **INFORMACION GENERAL REFERENTE AL TRAMITE:**

## **FUNDAMENTACION JURIDICA Y FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE CADA ORDENAMIENTO**

Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios artículo 1o., 2o. y 3o. Publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio de 1992. (Aplica para la modalidad A).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 25, 26, 27, 28, 73, 90, 93, 123 y 134 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de febrero de 1917. (Aplica para la modalidad A).

Reglamento de Gas Licuado de Petróleo artículo 6 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de junio de 1999. (Aplica para la modalidad A).

Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicada en el DOF el 25 de mayo de 2000. (Aplica para la modalidad B,C y D).

Lineamientos de crédito para venta de productos y servicios de Pemex Gas y Petroquímica Básica. (Aplica para la modalidad C y D).

### **PGPB-02-002-A: Suministro con pago anticipado.**

#### **DOCUMENTOS ANEXOS:**

- Título expedido por la Secretaría de Energía para el almacenamiento y distribución de gas licuado con capacidad superior a 60,000 lts.
- Oficio de Registro de inicio de actividades expedido por la Secretaría de Energía.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa para actos de Administración pleitos y cobranzas (con su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).
- Identificación Oficial del Representante Legal.
- Acta constitutiva de la empresa con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y certificado ante Notario Público.
- Acta de Nacimiento (cuando se trate de persona física)
- Alta de la S.H.C.P.
- Cédula de R.F.C.
- Carta de autorización designando a la empresa transportista que le dará el servicio de recibo de Pemex y entrega en su planta.

La resolución del trámite debe emitirse dentro del siguiente plazo: 2 días hábiles para rutas de transporte establecidas y 5 días hábiles para las no establecidas.

Cuando el solicitante entregue la documentación requerida completa y correctamente PGPB le informará: Número de cuenta donde realizará el pago, precio vigente, terminal de entrega del producto, por cada compra que el cliente realice. El suministro no puede ser inferior al equivalente de un autotanque.

### **PGPB-02-002-B: Suministro a crédito.**

#### **DOCUMENTOS ANEXOS:**

- Título expedido por la Secretaría de Energía para el almacenamiento y distribución de gas licuado con capacidad superior a 60,000 lts.
- Oficio de Registro de inicio de actividades expedido por la Secretaría de Energía.

	Poder Notarial del representante legal de la empresa para actos de Administración, pleitos y cobranzas (con su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).
	Identificación Oficial del Representante Legal.
	Acta constitutiva de la empresa con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y certificado ante Notario Público.
	Acta de Nacimiento (cuando se trate de persona física).
	Alta de la S.H.C.P.
	Cédula de R.F.C.
	Carta de autorización designando a la empresa transportista que le dará el servicio de recibo de Pemex y entrega en su planta.

Cuando el solicitante entregue la documentación requerida completa y correctamente deberá presentar Fianza o carta de crédito que cumpla con los requisitos y la temporalidad del crédito aprobados por Pemex Gas y Petroquímica Básica de manera general para todos sus clientes y dados a conocer por la Secretaría mediante su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, así como por cualquier otro medio y en caso de ser persona física menor de 60 años, además deberá presentar Seguro de Vida a favor de PGPB de acuerdo al DOF del 25 de mayo de 2000 "Ley Federal de Instituciones de Fianzas".

PGPB le dará aviso al cliente sobre: el suministro a crédito, el monto de la garantía que deberá presentar ante PGPB, el límite de crédito autorizado.

#### **PGPB-02-002-C: Traspaso de crédito por cambio de razón social y/o escisión y/o fusión.**

##### **DOCUMENTOS ANEXOS:**

	Autorización para el cambio de razón social emitida por la Secretaría de Energía para la nueva razón social.
	Carta con membrete dirigida a Pemex Gas y Petroquímica Básica, de reconocimiento de adeudos suscrita por el representante de la sociedad que se interesa en adquirir el traspaso de crédito, en la cual se obliga solidariamente al pago de los adeudos contraídos por el anterior propietario con ratificación de su contenido y reconocimiento de la firma que al calce, ante la fe del notario público (original, sólo en caso de escisión).
	Actas constitutivas de la anterior y actual empresa, con los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y certificadas por notario público (original).
	Contrato de cesión de derechos y obligaciones, donde se haga constar el acuerdo de los socios de la empresa anterior para enajenar o fusionar la misma, con sus datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y certificadas por Notario Público.
	Poder Notarial del representante legal de la nueva razón social para Actos de Administración, pleitos y Cobranzas (con su inscripción en el Registro Público de Propiedad y del Comercio).
	Registro de inicio de actividades otorgado por la Secretaría de Energía a nombre de la nueva razón social.
	Identificación oficial del representante legal.

La resolución del trámite debe emitirse dentro del siguiente plazo: 15 días hábiles. Una vez que el cliente ha presentado satisfactoriamente la garantía

Cuando el cliente requiera cambiar de razón social y/o escisión y/o fusión y quiera operar a crédito, deberá contar con toda la documentación requerida, PGPB le dará aviso sobre la autorización del traspaso de crédito a la nueva razón o denominación social (en su caso), monto de la garantía que deberá presentar ante PGPB el límite de crédito autorizado, Fianza o carta de crédito que cumpla con los requisitos y la temporalidad del crédito aprobados por Pemex Gas y Petroquímica Básica de manera general para todos sus clientes, y dados a conocer por la Secretaría mediante su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, así como por cualquier otro medio, además se proceda a la firma el contrato de suministro de gas licuado y a la firma de convenio de responsabilidad solidaria (únicamente si existió firma del mismo).

**PGPB-02-002-D: Ampliación de crédito por modificación de volumen contractual.**  
**DOCUMENTOS ANEXOS:**

- Poder Notarial del representante legal de la empresa para actos de Administración, pleitos y cobranzas con su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (En caso de que el representante legal haya cambiado).
- Identificación Oficial del Representante Legal. (En caso de que el representante legal haya cambiado).
- Acta constitutiva de la empresa con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y certificado ante notario público. (En caso de que el representante legal haya cambiado).
- Acta de nacimiento (cuando se trate de persona física). (En caso de que el representante legal haya cambiado).
- Alta en la S.H.C.P. (En caso de que el representante legal haya cambiado).
- Cédula de R.F.C. (En caso de que el representante legal haya cambiado).

La resolución del trámite debe emitirse dentro del siguiente plazo: 2 días hábiles una vez que el cliente ha presentado satisfactoriamente la garantía.

Cuando el cliente entregue toda la documentación y datos requeridos correctamente, PGPB le informará el monto de la fianza o carta de crédito correspondiente al volumen autorizado que deberá presentar, Fianza o carta de crédito que cumpla con los requisitos y la temporalidad del crédito aprobados por Pemex Gas y Petroquímica Básica de manera general para todos sus clientes y dados a conocer por la Secretaría mediante su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, así como por cualquier otro medio y en caso de ser persona física menor de 60 años, además deberá presentar Seguro de Vida a favor de PGPB de acuerdo al DOF del 25 de mayo de 2000 "Ley Federal de Instituciones de Fianzas", y se proceda a la firma del anexo 7 de modificación al volumen contractual del contrato de suministro. Se considera que existen máximos y mínimos de compra y que el rango de variación entre ellos es de hasta +-20%.



**GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

**SUBDIRECCION DE GAS LICUADO Y PETROQUIMICOS BASICOS**

**GERENCIA DE OPERACIONES**

**SUBGERENCIA DE TRANSPORTES**

**FORMATO PGPB-02-006 MODIFICACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE GAS LP EN OPERACION**

MODALIDAD: F

AVISO DE SALIDA DE OPERACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Fecha de la Solicitud: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Clave de identificación del auto-tanque: PG- \_\_\_\_\_

Centro Embarcador: \_\_\_\_\_

Período fuera de servicio: Días.

**Motivo de la Salida:**

Mantenimiento

Temporada Baja

Accidente

Robo de la unidad

**Documentos que debe adjuntar a este formato:**

a) Si el motivo de la salida es mantenimiento o temporada baja:

Copia del aviso de embarque del último viaje con acuse de recibo del destinatario.

b) Si el motivo de la salida es un accidente:

Copia del acta de accidente de la Policía Federal Preventiva.

c) Si el motivo es el robo total o parcial de la unidad:

Copia de la denuncia ante el Ministerio Público.

Atento Recordatorio: En caso de accidente, cuando requiera dar aviso de reanudación de operaciones deberá presentar copia de dictamen técnico emitido por unidad verificadora acreditada por la Secretaría de Energía en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización con fecha posterior al evento.

**Nombre y Firma del Representante Legal:**

EN PGPB LA MAS ALTA PRIORIDAD ES LA SEGURIDAD DE NUESTROS TRABAJADORES, NUESTROS  
CLIENTES, NUESTROS VECINOS Y EL MEDIO AMBIENTE.

**INSTRUCTIVO DE USO Y LLENADO**

Tomando en cuenta que el trámite PGPB-02-006 modalidad F que corresponde al "Aviso de salida de operación de equipo de transporte". Está enfocado para mantener un control de las unidades cuando se encuentren fuera de operación:

En una primera agrupación se contemplan los auto-tanques que se dan de baja voluntaria, para cubrir los programas de mantenimiento preventivo o por estar en temporada baja y la carga de trabajo disminuye considerablemente, por lo que solamente se avisa que estarán fuera de operación hasta la conclusión de los trabajos de mantenimiento o hasta el inicio de la temporada de otoño e invierno que es cuando se incrementa la demanda.

La segunda agrupación es cuando por cuestiones de fuerza mayor ya sea por accidente o por robo, puede resultar averiado principalmente el tanque y para fines de conocer la gravedad del accidente, se solicita el parte de la Policía Federal Preventiva. Por cuestiones de seguridad de haberse golpeado el tanque, se necesita del visto bueno de una unidad acreditada por la Secretaría de Energía, para su reanudación.

**Campos de captura**

Son las líneas en blanco, que permiten escribir la información que se indica en cada texto adjunto.

En campo de fecha.- Deberá capturarse en formato día/mes/año, utilizando dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.

En campo del nombre de la empresa.- No deberá abreviar información, a menos que el tamaño del campo no lo permita.

En campo de la clave del auto-tanque.- Deberá poner la clave con que se identifica la unidad en el registro de Pemex Gas y Petroquímica Básica "PG-XXXX".

En campo de centro embarcador.- Deberá anotar el centro donde se encontraba cargando el gas licuado previa a su salida de operación.

En campo periodo fuera de servicio.- Deberá anotar el número de días estimado que se encontrará fuera de operación.

**Campos de selección**

En el campo Motivo de la salida contiene recuadros que tienen a su izquierda el texto que le corresponde.- deberá seleccionar marcando con una "X" en el recuadro el motivo de la salida de operación.

Como complemento de información para respaldar el tipo de la salida de operación, deberá acompañar una copia de la información para cada caso, como se lista como "Documentos que debe adjuntar al formato".

**Nombre y firma del representante legal**

En este caso si es por medio electrónico puede ser una clave específica o con la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

**GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBDIRECCION DE GAS LICUADO Y PETROQUIMICOS BASICOS

GERENCIA DE OPERACIONES

SUBGERENCIA DE TRANSPORTES

**FORMATO PGPB-02-006 MODIFICACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE GAS LP EN OPERACION**

MODALIDAD: G

AVISO DE REANUDACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Fecha de la Solicitud: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Clave de identificación del auto-tanque: PG-\_\_\_\_\_

Centro Embarcador: \_\_\_\_\_

Fecha de aviso de salida de operación:

**Motivo de la Salida:**

Mantenimiento      Temporada Baja      Accidente      Robo de la unidad

**Documentos que debe adjuntar a este formato:**

a) Si el motivo de la salida fue un accidente:

Copia de dictamen técnico emitido por unidad verificadora acreditada por la Secretaría de Energía, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con fecha posterior al evento.

**Nombre y Firma del Representante Legal:**

EN PGPB LA MAS ALTA PRIORIDAD ES LA SEGURIDAD DE NUESTROS TRABAJADORES, NUESTROS  
CLIENTES, NUESTROS VECINOS Y EL MEDIO AMBIENTE.  
INSTRUCTIVO DE USO Y LLENADO

El trámite PGPB-02-006 modalidad G se trata del "Aviso de reanudación de equipo de transporte". Está enfocado para incorporar a operación la unidad que ha estado fuera de servicio:

La unidad que salió con permiso para efectuar trabajos de mantenimiento preventivo o por bajo trabajo en temporada de verano, con el simple aviso se considera haber cubierto el trámite para su reanudación.

En los casos de que la salida de operación fue para efectuar trabajos de mantenimiento correctivo ya sea por accidente o para cambiar parte del cuerpo o de algún casquete, requiere para su reanudación el visto bueno de la unidad acreditada por la Secretaría de Energía, que valide el buen estado del tanque y que de acuerdo con los trabajos realizados se debe respaldar la seguridad del tanque, con pruebas que se recomiendan en la NOM-010-SEDG-2000.

**Campos de captura**

Son las líneas en blanco, que permiten escribir la información que se indica en cada texto adjunto.

En campo de fecha.- Deberá capturarse en formato día/mes/año, utilizando dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.

En campo del nombre de la empresa.- No deberá abreviar información, a menos que el tamaño del campo no lo permita.

En campo de la clave del auto-tanque.- Deberá poner la clave con que se identifica la unidad en el registro de Pemex Gas y Petroquímica Básica "PG-XXXX".

En campo de centro embarcador.- Deberá anotar el centro donde se considera reanudar la operación.

En campo fecha de aviso de salida de operación.- como el texto lo describe poner el día/mes/año de su salida.

**Campo de selección**

En el campo Motivo de la salida contiene recuadros que tienen a su izquierda el texto que le corresponde.- deberá seleccionar marcando con una "X" en el recuadro el motivo de la salida de operación. Este punto se vuelve a llenar para pronta referencia del motivo de la salida.

Únicamente cuando la salida fue por accidente donde salió averiado el tanque, se debe acompañar una copia del visto bueno de la unidad verificadora acreditada por la Secretaría de Energía, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**Nombre y firma del representante legal**

En este caso si es por medio electrónico puede ser una clave específica o con la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

**SUBDIRECCION DE GAS LICUADO Y PETROQUIMICOS BASICOS  
GERENCIA DE COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO  
SUBGERENCIA DE MERCADO NACIONAL  
FORMATO MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE SUMINISTROS DE GAS L.P.  
PGPB-02-004-A: Requerimiento mensual para el programa de suministro de gas L.P.  
Datos Generales de la Distribuidora**

1

Clave del  
Cliente:  
(central)


R.F.C.:


Nombre de  
la Empresa:


Teléfono:

--

**Necesidades de Suministro**

<b>2</b>	<b>2.1</b>
	<b>2.2</b>
	<b>2.3</b>

Planta:

Destino:

Domicilio:

Mes	Toneladas						Otros (5)
	Total	Residencial	Comercial y Servicio (1)	Transporte (2)	Industrial (3)	Agropecuario (4)	
Marzo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Abril	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mayo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Notas:

(1) Restaurantes, hoteles, hospitales, baños públicos, cocinas, lavanderías y tintorerías

(2) Autotransporte de carga, de pasajeros, flotillas u otro transporte terrestre

(3) Cualquier tipo de industria que consuma GLP para procesos productivos

(4) Cultivo de hortalizas y flores, secado de cosechas

(5) Indicar

**Observaciones**

<b>3</b>

**Persona Autorizada por la Empresa para Presentar los Datos (Representante Legal)**

Nombre:

Lugar:

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Favor de completar toda la información que se le solicita.

**1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.**

**1.1** Anote la clave de cliente que le fue proporcionada por PGPB.

**1.2** Anote el nombre de la Empresa, nombre de la Razón Social tal cual aparece en su acta constitutiva o el nombre de la persona física tal cual aparece en su acta constitutiva o el nombre de la persona física tal cual aparece en su acta de nacimiento.

**1.3** Anote el teléfono donde se confirma esta solicitud.

(En caso de que esta solicitud se tramite vía Portal PGPB, los datos 1.1 y 1.2. vendrán prellenados).

**2. SOLICITUD DE REQUERIMIENTO MENSUAL PARA EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE GLP POR PLANTA.**

Esta información deberá enviarla para todas sus plantas en la misma solicitud.

**2.1. DATOS GENERALES DE LA PLANTA.**

**2.1.1** Anote el destino (población) de la solicitud.

**2.1.2** Anote los datos del domicilio de la planta tal cual aparecen en la autorización emitida por la Senergía.

(En caso de que esta solicitud se tramite vía Portal PGPB los datos 2.1.1 y 2.1.2 vendrán prellenados).

**2.2. PROGRAMA SOLICITADO.**

Anote las toneladas totales para el próximo mes así como la segmentación de ventas.

Para los meses siguientes anote su pronóstico de ventas.

En el caso de que exista otro mercado para el producto, favor de indicar en el cuadro (5) el mercado.

**2.3 OBSERVACIONES.**

Anote los comentarios que considere relevantes en su solicitud.

**3. PERSONA AUTORIZADA.**

Escriba el nombre del representante legal de la empresa que avala esta solicitud y anote el lugar donde realizó la misma.

Si la solicitud se entrega en original o vía fax deberá incluir la firma del representante legal.

**INFORMACION GENERAL REFERENTE AL TRAMITE.**

Este trámite no requiere documentos anexos.

La resolución del trámite debe emitirse dentro del siguiente plazo: 25 días naturales.

Cuando el cliente cumpla con todos los requisitos solicitados se procederá a la realización del trámite. El requerimiento mensual para el programa de suministro de Gas L.P. deberá enviarse dentro de los primeros 5 días hábiles del mes anterior al solicitado.

La documentación se puede presentar en original, por fax, o través del Portal PGPB, utilizando este formato.

La copia sólo es necesaria si el cliente solicita Acuse de Recibo, no se requieren formatos ni documentos adicionales.

El trámite se presenta y resuelve en la Subgerencia de Mercado Nacional, Gerencia de Comercialización de Gas Licuado.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, puede contactar a:

Subgerencia de Mercado Nacional Tel. 52-32-52-17

o al Conmutador 52 32 50 05 Extensiones: 55217, 55229, 55219, 55232, 55233, 55231, 55224

Domicilio: Marina Nacional No. 329, Edificio B-1 piso 11, Col. Huasteca 11311, México, D.F.

Teléfono de la Unidad de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana de la Contraloría Interna en PGPB.

D.F. y área metropolitana 52- 32-50 15, provincia lada sin costo: 01-800-711-62-63

"Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54 80 20 00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372".

**FUNDAMENTACION JURIDICA Y FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (DOF) DE CADA ORDENAMIENTO.**

Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios artículos 1o., 2o. y 3o. publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio de 1992.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 25, 26, 27, 28, 73, 90, 93, 123 y 134 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de febrero de 1917.

Reglamento de Gas Licuado de Petróleo artículo 6 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de junio de 1999.

**SUBDIRECCION DE GAS LICUADO Y PETROQUIMICOS BASICOS  
GERENCIA DE COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO  
SUBGERENCIA DE MERCADO NACIONAL  
FORMATO MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE GAS L.P.**

**Trámite a realizar:**

- ( ) **PGPB-02-004-B:** Incrementos y reprogramaciones al programa de suministro de gas L.P. a crédito.
- ( ) **PGPB-02-004-C:** Reducciones y/o cancelaciones al programa de suministro de Gas L.P.

<b>1</b>	<b>Nombre de la Empresa:</b> <input type="text"/>	<b>Clave de Cliente:</b> <input type="text" value="CC000XXX"/>
	<b>Clave de la Planta:</b> <input type="text" value="C000XX"/>	
	<b>RFC:</b> <input type="text"/>	
	<b>Destino:</b> <input type="text" value="Nombre del destino"/>	
	<b>Domicilio:</b> <input type="text"/>	<b>Teléfono:</b> <input type="text"/>

<b>2</b>		<b>Toneladas</b>	<b>Toneladas</b>	<b>Unicamente</b>
	<b>Mes</b>	Incremento Solicitado	Reducción Solicitada	Reprogramación (S/N)

<b>3</b>	<b>Observaciones</b> :	
----------	---------------------------	--

**Programa Actual:**

4

		Día	Total	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Total:	Embarques	Disponibles																																
	Embarques	Utilizados																																

5

**Solicitud de Modificación:**  
 Escriba en los cuadros correspondientes los embarques que desee le sean reprogramados, eliminados o ampliados.

---





Escriba el nombre del Representante legal de la empresa que avala esta solicitud y anote el lugar donde realizó la misma.

Si la solicitud se entrega en original o vía fax deberá incluir la firma del Representante legal.

**INFORMACION GENERAL REFERENTE AL TRAMITE.**

El trámite se puede presentar en original, por fax, o a través del Portal PGPB, utilizando este formato.

La copia sólo es necesaria si el cliente solicita Acuse de Recibo, no se requieren formatos ni documentos adicionales.

El trámite se presenta y resuelve en la Subgerencia de Mercado Nacional, Gerencia de Comercialización de Gas Licuado.

**FUNDAMENTACION JURIDICA Y FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (DOF) DE CADA ORDENAMIENTO.**

Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios artículo 1o., 2o. y 3o. publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio de 1992.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 25, 26, 27, 28, 73, 90, 93, 123 y 134 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de febrero de 1917.

Reglamento de Gas Licuado de Petróleo artículo 6 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de junio de 1999.

**PGPB-02-004-B:** Incrementos y reprogramaciones al programa de suministros de gas L.P (a crédito).

No requiere documentos anexos.

La resolución del trámite debe emitirse dentro del siguiente plazo: 1 día hábil.

Cuando el cliente entregue toda la documentación requerida y el incremento solicitado no sobrepase los límites establecidos en el contrato correspondiente. Los incrementos aplican si se agotaron todos los embarques programados, de lo contrario únicamente se aceptan reprogramaciones.

**PGPB-02-004-C:** Reducciones y/o cancelaciones al programa de suministro de gas L.P.

No requiere documentos anexos.

El trámite no requiere de resolución dado que tiene la naturaleza de un aviso.

Cuando el cliente proporcione la información solicitada, el trámite procederá.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, puede contactar a:

Subgerencia de Mercado Nacional, Tel. 52-32-52-17 o al conmutador 52-32-50-05, extensiones: 55217, 55229, 55219, 55232, 55233, 55231, 55224.

Domicilio: Marina Nacional No. 329, Edificio B-1 piso 11, Col. Huasteca 11311, México, D.F.

Teléfono de la Unidad de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana de la Contraloría Interna en PGPB y área metropolitana 52- 32-50 15, provincia lada sin costo: 01-800-711-62-63

"Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54 80 20 00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372".

Atentamente  
México, D.F., a 26 de diciembre de 2002.  
Gerente  
**Ing. Clemente Bucio Farfán**  
Rúbrica.

**(R.- 172855)**

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Expediente 618/01  
Secretaría B

EDICTO

Señor: Transportes especializados Bortoni, S.A. de C.V. y Juan Gerardo Bortoni González.

En los autos del Juicio de Cancelación y Pagos de Títulos de Crédito, seguido por Daimlerchrysler Services de México, S.A. de C.V. antes Debis Comercial Services, S.A. de C.V. en contra de Transportes Especializados Bortoni, S.A. de C.V. y otro, número de expediente 618/01. La C. Juez Primero de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos que se acompañan y se tiene por presentado a Yves Bernal Stopen en su carácter de apoderado de la empresa Daimlerchrysler Services de México, S.A. de C.V. antes Debis Comercial Services, S.A. de C.V. en términos del instrumento notarial que al efecto exhibe, por señalado el domicilio y por autorizadas a las personas que se indican, para los fines que se precisan. Se tiene promoviendo la cancelación de pagos y título de crédito de los pagarés que en copia simple se exhiben, mismo que se admite en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45, 47 y 48 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, practíquese la notificación correspondiente a Transportes Especializados Bortoni, S.A. de C.V. y Juan Gerardo Bortoni González, para que en su caso, se oponga a la cancelación y al pago del Título de Crédito aludido si le conviniere. Asimismo, se ordena publicar en el Diario Oficial el presente proveído, a fin de notificar: **a)** Al aceptante y a los domiciliatarios; **b)** Al suscriptor o emisor del documento, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la ley antes invocada. En virtud que el domicilio de los presuntos demandados, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Monclova, Coahuila, a fin de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, facultando al C. Juez exhortado para acordar promociones tendientes a cumplimentar el presente libelo.- Notifíquese.

Lo proveyó y firma la C. Juez Primero de lo Civil, licenciada Fabiola Vargas Villanueva.- Doy Fe.

México, D.F., a 14 de febrero de 2002.

El Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Heriberto Núñez García**

Rúbrica.

**(R.- 172910)**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

Tercero perjudicado María Magdalena García Ramírez.

En los autos del Juicio de Amparo número 551/2001, promovido por Justina Baltasar Toribio, contra actos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la actuara de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas del día diecisiete de febrero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 17 de diciembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

**Lic. Concepción Marisol Ocampo Torres**

Rúbrica.

**(R.- 172940)**